



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 02 DE JULIO DE 2020, A LAS 09:30 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2020.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA -FAMDIF-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y **la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica -FAMDIF-**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios de la federación y asociaciones



miembros, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **521.347,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE FECHA 2/07/16, SUSCRITO ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA EL REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EMERGENCIAS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la segunda prórroga del Convenio de Colaboración, de fecha 21 de julio de 2016, suscrito entre la Comunidad Autónoma de **la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**, y el Ayuntamiento de Murcia para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Murcia, a través de la Unidad **de Atención Psicosocial en Emergencias de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia.**



(Se une texto de la Segunda prórroga del Convenio como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN 2019 POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico **de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2019 por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente certificación.

(Se une relación de convenios como documento nº 3)

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL IMAS SOBRE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO CON DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS.



Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.09	2021	83,43%	45.257.998,43

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y LA AGENCIA



TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.04.00.121B.141.00	Otro personal	84.119,95

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
11.01.00.112A.410.09	A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	84.119,95
<i>Proyecto 42446 "A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Gastos corrientes"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
-------------------	--------------	-------



59.00.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	84.119,95
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.613C.120.00	Sueldo	54.478,07
59.00.00.613C.120.02	Complemento de destino	3.411,11
59.00.00.613C.120.03	Complemento específico del puesto de trabajo	6.806,80
59.00.00.613C.120.05	Otras remuneraciones	4.591,96
59.00.00.613C.160.00	Seguridad social	14.832,01
TOTAL		84.119,95

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito la Consejería de Presidencia y Hacienda, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Hacienda y al Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y EL SEF, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

B. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y LA CONSEJERIA DE EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES.

PARTIDAS/PROYECTO S DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.04.00.121B.141.00	Otro personal	9.507,60

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
13.01.00.321B.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	9.507,60
<i>Proyecto 31707 "Al SEF. Gastos general de funcionamiento"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	9.507,60

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
-----------------------------	--------------	-------



57.04.00.312A.120.03	Complemento específico del puesto de trabajo	7.607,60
57.04.00.312A.160.00	Seguridad social	1.900,00
TOTAL		9.507,60

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE GENERAL SOBRE LA ACTUACIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de las Resoluciones obtenidas como consecuencia del Debate General sobre la Actuación Política del Consejo de Gobierno, aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión



celebrada los días 16 y 17 de junio de 2020, y acuerda su remisión a las Consejerías para que adopten las medidas que consideren oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales.

(Se une texto de las resoluciones como documento nº 4)

TOMA DE RAZÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y ARTESANÍA, DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LA INSPECCIÓN DE CONSUMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, REFLEJADOS EN LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE CONSUMO 2019.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, de la actividad inspectora y los resultados obtenidos en el año 2019, reflejados en su Memoria de Actividades, por la Inspección de Consumo en la Región de Murcia.

(Se une texto de la Memoria como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LOS CURRÍCULOS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES BÁSICO A1, BÁSICO A2, INTERMEDIO B1, INTERMEDIO B2, AVANZADO C1 Y AVANZADO C2



Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos

Consta dictamen nº 93/2020 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico, Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

ACUERDO POR LA QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE TELECONTROL CENTRALIZADO DE LAS PRINCIPALES INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA", POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 1.548.027,91 €, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE ESAMUR, QUE SE EJECUTARÁN DURANTE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado **“Implantación de un sistema de telecontrol centralizado de las principales instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia”** por una cuantía máxima a autorizar de 1.548.027,91€, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, los cuales se ejecutaran, previsiblemente, durante los ejercicios 2020 y 2021.

ACUERDO SOBRE DEFICIENCIA DETECTADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EN LA DECISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA DEL EJERCICIO DE 2019 DEL ORGANISMO PAGADOR ES13-CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Quedar informado de las observaciones realizadas por la Comisión en la Decisión de liquidación de la Comisión de la cuenta del ejercicio 2019.



SEGUNDO.- Quedar informado de las medidas correctoras que adoptó, el organismo pagador, con ocasión del Informe del Organismo de Certificación.

TERCERO.- Quedar informado de la situación actual del desempeño de la función de auditoria interna del Organismo Pagador, así como, de las medidas adoptadas por este, de los progresos realizados y del calendario establecido por el Organismo para su completa subsanación, a fin de asegurar que la citada función está siendo desempeñada adecuadamente y, en consecuencia, el organismo pagador cumple los criterios de autorización establecidos en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 907/2014.

CUARTO.- Someter a seguimiento la deficiencia detectada en el área de auditoria interna del Organismo Pagador, para lo cual se procederá a examinar la situación de la misma en el próximo informe anual de la cuenta 2020 del organismo de certificación, a fin de constatar que se ha solventado satisfactoriamente la citada deficiencia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y AUTOCARES TORRE ALTA, S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-090 EL RELLANO-EL FENAZAR-MOLINA-MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autocares Torre Alta, S.L., CIF: B- 30503510, por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-090 El Rellano-El Fenazar-Molina-Murcia”, por importe de 5.000,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y AUTOCARES ESPUÑA, S.L., CIF: B-73015935, POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-056 ALEDO-TOTANA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autocares Espuña, S.L., CIF: B- 73015935, por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-056 Aledo-Totana”, por importe de 32.032,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades y la Universitat Rovira i Virgili para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 30 de junio de 2020.



(Se une texto del informe como documento nº 10)

INFORMES VARIOS.

Consejerías proponentes: Presidencia y Hacienda; Empresa, Industria y Portavocía, y Fomento e Infraestructuras.

1.-

Interviene el Consejero de Presidencia y Hacienda para informar verbalmente sobre las actuaciones para poner en marcha un programa de inversiones y compras públicas sostenibles.

2.-

Interviene la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía para informar sobre ayudas a proyectos de innovación y digitalización presentados por microempresas y autónomos para paliar los efectos de la crisis del COVID-19 y contribuir a su reactivación e incorporación al ecosistema innovador de la Región de Murcia.

3.-

Interviene el Consejero de Fomento e Infraestructuras para informar sobre la solicitud realizada al Gobierno de España de los daños en infraestructuras de carreteras regionales con motivo de la DANA de septiembre de 2019.

(Se unen los textos de los informes como documentos números 11 y 12)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: